



Morelia, Michoacán a 17 de agosto 2022

No. Oficio IEM-SE-713/2022

Asunto: Entrega de acta.

C. Luis Jesús Valentín Gómez

Encargado de la Asamblea Municipal de
Peribán, Michoacán por la organización
MICHOCÁN AL FRENTE A.C.

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 14 de agosto de este año, en el municipio de Peribán, Michoacán, solicitada por la organización "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-078/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.

MAAP/jstr

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

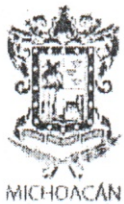
RECIBI ACTA ORIGINAL
DIEGO VELAZQUEZ Z.
17/08/22

Recibí acta
17/08/22
Jesús Eduardo
Díaz López

SIN TEXTO



13 de Mayo
Dated 13 May 2011
Kerry Lynn O'Brien



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-078/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOCÁN". -----

En el municipio de Peribán, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de agosto de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Jessica Shanthal Toledo Romero, funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-498/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Francisco Villa, número 16 dieciséis, de la colonia La Joyita, C.P. 60440, en el municipio de Peribán, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 12:00 doce horas con cero minutos de la data en cita, convocada por la organización ciudadana denominada "MICHOCÁN AL FRENTE A.C.", en adelante se le mencionará como "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "MÁS MICHOCÁN".-----

A este acto asistió por parte de la organización el **C. Luis Jesús Valentín Gómez**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los **CC. Oscar Delgado Vázquez**, como Auxiliar de fila, **Juan Luis Botello Becerra**, como Auxiliar de entrada y salida; **Froylán Ferreyra León y Gilberto Nieto Sánchez Aldana**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

SIN TEXTO

-----HECHOS-----

I. Que siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la la calle Francisco Villa, número 16 dieciséis de la colonia La Joyita, C.P. 60440, en el municipio de Peribán, Michoacán y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la placa metálica en la esquina izquierda de la calle ; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una sola planta, con fachada en color blanco, con un portón de acceso en color blanco, sobre de este se puede ver con una lona con la leyenda "Más Michoacán", de lo que parece ser parte de una huerta y salón de reuniones; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Luis Jesús Valentín Gómez** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1519136699296, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **54 cincuenta y cuatro** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 10:41 diez horas con cuarenta y un minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de éstas, designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 11:00 once horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-078/2022

obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

V. Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

VI. Se hace constar que, en punto de las 12:00 doce horas, se hizo entrega al encargado de la asamblea por la organización un escrito signado por el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, solo se encontraban 40 cuarenta personas afiliadas **válidas registradas**; por lo que no se alcanzaba el *quorum* para la celebración de la asamblea; es por eso que, el **C. Luis Jesús Valentín Gómez**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple al **C. Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de conformidad con los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. Documentos referidos que se anexan a la presente como **ANEXOS DOS Y TRES**, respectivamente.-----

VII. Posteriormente, siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos el **C. Luis Jesús Valentín Gómez**, Encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al **C. Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea

SIN TEXT

IEM-OE-AM-078/2022

por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **57 cincuenta y siete personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, 1 un afiliado no válido por estar registrado en el libro negro y 1 un asistente que pertenece al resto del estado, ya que su domicilio no era del municipio de Peribán. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el C. **Luis Jesús Valentín Gómez** le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos**. -----

XIX. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

X. Que se recibieron un total de 77 setenta y siete solicitudes individuales de afiliación, de los cuales 75 setenta y cinco se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y cumple con el 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 21,070 veintiún mil setenta ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

SIN TEXTO

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. **Luis Jesús Valentín Gómez**; como secretario de actas fungió el C. Rogelio Estrada García; y como escrutador lo fue el C. Miguel Ángel Zamudio Villanueva. -----

XIV. Así, siendo las **12:46 doce horas con cuarenta y seis** doce horas con diez minutos, se dio por concluido el registro con un total de 75 setenta y cinco afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de 86 ochenta y seis asistentes, siendo únicamente 75 setenta y cinco personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 1 un afiliado no válido por estar registrado en el libro negro, 1 afiliado perteneciente al resto de la entidad y 9 asistentes que no solicitaron su afiliación, anexándose a la presente la lista de asistencia de las personas no afiliadas como **ANEXO SEIS**. -----

XV. Durante el desarrollo de la asamblea 7 personas se retiraron del lugar. -----

XVI. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 68 sesenta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XVII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegado Propietario a Alberto Ortiz Pulido, María Trinidad Pulido Estrada y Luis Jesús Valentín Gómez**, con una votación de 68

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-078/2022

sesenta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegado Suplente a José Betancourt Valentín, Rosa Elena Garnica Rosales y Miguel Ángel Zamudio Villanueva**, con una votación de 68 sesenta y ocho a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVIII. Que, habiéndose elegido a la delegada y los delegados propietario y a la delegada y delegados suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, **Luis Jesús Valentín Gómez**, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XX. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XXI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XXII. Que **Luis Jesús Valentín Gómez**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **C. Diego Velázquez Zavala**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XXIII. Siendo las 13:10 trece horas con diez minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **79 setenta y nueve asistentes, 68**

SIN TEXTOS

IEM-OE-AM-078/2022

personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 1 un afiliado no válido por estar registrado en el libro negro, 1 afiliado perteneciente al resto de la entidad y 9 asistentes que no solicitaron su afiliación; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, el 18 dieciocho de agosto de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----



LICDA. JESSICA SHANTHAL TOLEDO ROMERO
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-078/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Peribán, Michoacán.

14 de agosto de 2022.

ANEXOS

SIN TEXTO

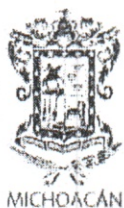


ITEM-OE-AM-078/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACAN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.
Peribán, Michoacán.
14 de agosto de 2022.

ANEXO UNO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-078/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.

Peribán, Michoacán.

14 de agosto de 2022.

ANEXO DOS

PERIBÁN, MICHOACÁN A 14 DE AGOSTO DE 2022

C. LUIS JESÚS VALENTÍN GÓMEZ

**ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE PERIBÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE A.C.**

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, Párrafo III del *PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS*, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 12:00 doce horas, corresponde a 40 afiliaciones válidas.



C. DIEGO VELÁZQUEZ ZAVALA

ENCARGADO DE ASAMBLEA POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXICO



ITEM-OE-AM-078/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACAN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.
Peribán, Michoacán.
14 de agosto de 2022.

ANEXO TRES



Anexo Tres

Peribán, Michoacán, a 14 de Agosto de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 12:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Luis Jesus V-G
C. Luis Jesus valentin Gomez
**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-078/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACAN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.

Peribán, Michoacán.

14 de agosto de 2022.

ANEXO CUATRO



Peribán, Michoacán, a 14 de agosto de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

Luis Jesus V.G

SIN TEXTO



ITEM-OE-AM-078/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACAN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.
Peribán, Michoacán.
14 de agosto de 2022.

ANEXO CINCO



IEM-OE-AM-078/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACAN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.
Peribán, Michoacán.
14 de agosto de 2022.

ANEXO SEIS



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Michoacán al Frente

Asamblea: Peribán 04/06/2022 12:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Gabriel García Medina	
2	Alejandra Rodenik García Ortiz	
3	Terresa Cardenas G	Terresa Cardenas G
4	Joneth Lopez C	Joneth Lopez C
5	Sebastián Covarrubias G.	
6	Cubos Manuel Cruzados Serrato	
7	Jose Jesus Reynz Lizcain	
8	Jaqueline Terreyra Calzada	
9	Ann Eduardo Diaz Lopez	
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-078/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACAN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.
Peribán, Michoacán.
14 de agosto de 2022.

4

ANEXO SIETE



: Peribán, Michoacán, a 14 de Agosto de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Alberto Ortiz Polido	Jose Betancourt Valentin
Maria Trinidad Polido Estrada	Rosa Elena Garnica Rosales
Luis Jesus Valentin Gomez	Miguel Angel Zamudio Villanueva

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Luis Jesus V. G
C. Luis Jesus Valentin Gomez

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-078/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACAN AL FRENTE A.C."

Asamblea municipal.
Peribán, Michoacán.
14 de agosto de 2022.

ANEXO OCHO

Peribán, Michoacán a 14 de Agosto de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Luis Jesus Valentín Gómez, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente A.C., (más Michoacán) desarrollada en Peribán Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Luis Jesus V. G
Luis Jesus Valentín Gómez

SIN TEXTO